



Organización y
Digitalización CSA Ltda

24 Q.K.

Industria y Comercio

SUPERINTENDENCIA



Delegatura de Propiedad Industrial

División de Nuevas Creaciones

PCT

SOLICITUD

PATENTE DE INVENCION

09-63360

21. EXPEDIENTE No.

54. TÍTULO

SISTEMAS ESPESADOS CON SURFACTANTES QUE COMPRENDEN CELULOSA
MICROFIBROSA Y MÉTODOS PARA PREPARARLOS

51. CLASIFICACIÓN INTERNACIONAL

A61K 8/02

71. SOLICITANTE

CP KELCO U.S., INC.

DOMICILIO

ATLANTA, ESTADO DE GEORGIA, E.U.A.

74. APODERADO

LUIS FELIPE CASTILLO-GIBSONE

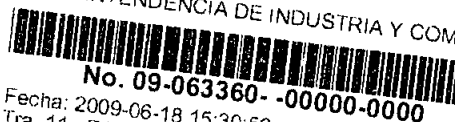
22. BOGOTÁ, D. C.,

18 JUN. 2009



PETROBRAS

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 09-063360-00000-0000

Fecha: 2009-06-18 15:30:59
Tra. 11 PATENTE IYII
Act. 411 PRESENTACION

Dep. 2020 NUECREACION
Eve: 378 FASE NACIONAL I
Folios: 12

FORMULARIO ÚNICO DE SOLICITUD DE PATENTE
PCT
ENTRADA EN FASE NACIONAL

1

SOLICITUD DE:

☒

Patente de Invención

☐

Patente de Modelo de Utilidad

☒

Capítulo I

☐

Capítulo II

2

SOLICITANTE
(71)

Nombre: CP KELCO U.S., INC.

Dirección: 100 Parkwood Circle

Nacionalidad o domicilio: Atlanta, Estado de Georgia, E.U.A.

IDENTIFICACIÓN

C.C.

☐

NIT

☐

C.E.

☐

Otro

☐

Cual

Número

3

REPRESENTANTE
O APODERADO

Nombre: LUIS FELIPE CASTILLO GIBSON

Dirección: Carrera 13 No. 37-43 Piso 12

Teléfono: 285 74 60 Fax: 285 92 67
E-mail: info@castillograu.com

IDENTIFICACIÓN

C.C.

☒

NIT

☐

C.E.

☐

OTRO

☐

Cual

Número 79.397.879 de TP 68.995 del Bogotá C.S.J.

4

INVENTOR(ES)
(72)

Nombre: John M. SWAZEY

Dirección: 13183 Sunstone Pinte

Nacionalidad o Domicilio: San Diego, CA., E.U.A.

5

PCT (86)

Solicitud Internacional No. PCT/US2007/087229

Fecha: 12/12/07

Publicación Internacional No. WO 2008/076753 A1

Fecha: 26/06/08

6

Título (54) SISTEMAS ESPESADOS CON SURFACTANTES QUE COMPRENDEN CELULOSA MICROFIBROSA Y METODOS PARA PREPARARLOS

7

Clasificación Internacional (51) A61K 8/02

8

Prioridad

Si

☒

No

☐

(33) País de origen
E.U.A.

(32) Fecha
15.12.2006

(31) Número de Solicitud
11/611,492

9

Comprobante de pago N°:

42205

Fecha:

Instrucciones para el diligenciamiento del presente formulario, ver reverso de esta página.

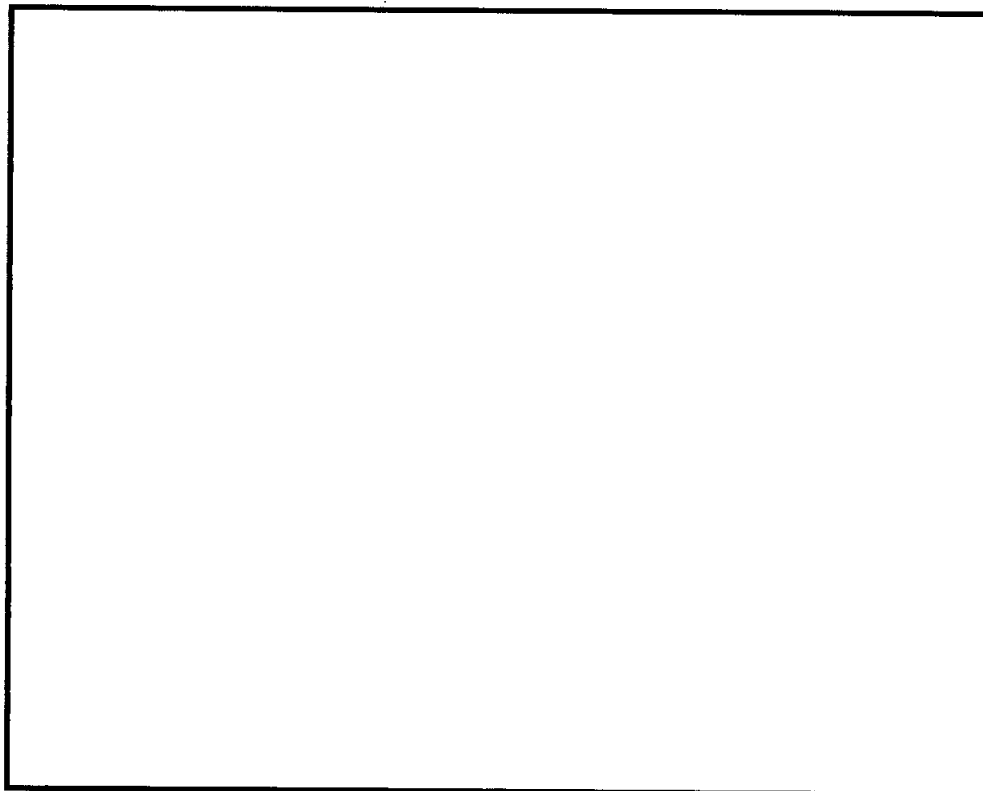
10

ANEXOS

- ☒ Comprobante de pago de la tasa de presentación de la solicitud
- ☐ Documento que acredite la existencia y representación legal cuando el solicitante sea persona jurídica.
- ☐ Poderes, si fuere el caso
- ☐ Certificado de existencia y representación legal cuando el solicitante sea persona jurídica
- ☐ Documento de Cesión del inventor al solicitante o a su acusante
- ☐ Declaraciones
- ☐ Copia de la solicitud Internacional. (Resumen, descripción, reivindicaciones, dibujos)
- ☒ Traducción de la solicitud internacional al castellano. (Resumen, descripción, reivindicaciones, dibujos).
- ☐ Copia del examen preliminar efectuado por la IPEA.
- ☐ Traducción del examen preliminar efectuado por la IPEA.
- ☐ De ser el caso, copia del contrato de acceso.
- ☐ De ser el caso, documento que acredite la licencia o autorización de uso de conocimientos tradicionales de las comunidades indígenas.
- ☐ De ser el caso, certificado de depósito de material biológico.
- ☐ Arte final 12 x 12
- ☐ De ser el caso, información sobre otras solicitudes de patente o títulos obtenidos en el extranjero por el mismo titular o su causante, relacionadas parcial o totalmente con la invención de esta solicitud.
- ☐ Otros

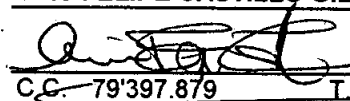
11

FIGURA CARACTERISTICA



12

Solicito la concesión de patente,

NOMBRE: LUIS FELIPE CASTILLO GIBSONFIRMA: C.C. 79'397.879

de Bogotá

T.P. 68,995

del C.S.J.

Instrucciones para la presentación de los anexos, ver reverso de esta página

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

NIT : 800176089-2

RECIBO OFICIAL DE CAJA : 09 - 42,205
FECHA : JUNIO 9 DE 2009

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 09-063360-00000-0000

Fecha: 2009-06-18 15:30:59 Dep. 2020 NUECREACIONE
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 378 FASENACIONALI
Act. 411 PRESENTACION Folios: 12

***** CONSIGNACION *****

DEPOSITANTE	TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PAGO	Vr. PAGO
CASTILLO GRAU Y ASOCIADOS	CONSIGNACION	BANCO DE BOGOTA	062754387	6827236	09/06/2009	3,398,000.00

***** CONCEPTO *****

CANT.	RENTISTICO	CONCEPTO	TOTAL CONCEPTO
1	50005-01-01	SOLICITUDES	
		1 TRAMITES DE SOL. DE PATENTE DE IN	540,000.00
		TOTAL :	\$ 540,000.00

SON: QUINIENTOS CUARENTA MIL PESOS

RESPONSABLE : _____

RECIBO DE CAJA APLICADO AL EXPEDIENTE No. _____

EXTRACTO PARA LA PUBLICACION
SOLICITUD DE PATENTE
PCT ENTRADA EN FASE NACIONAL

.(21).	No. SOLICITUD	.(51)	INT.CL:	A61K 8/02
.(22)	FECHA DE PRESENTACION #	.(71)	SOLICITANTE:	CP KELCO U.S., INC.
.(30)	PRIORIDAD			
.(31)	No. DE SOLICITUD 11/611,492	.(72)	INVENTORES:	John M. SWAZEY - Neil A. MORRISON
	PRESENTACION			Diciembre 15, 2006
.(33)	PAIS E.U.A.	.(74)	APODERADO:	Luis Felipe Castillo-Gibsone
.(54)	TITULO: SISTEMAS ESPESADOS CON SURFACTANTES QUE COMPRENDEN CELULOSA MICROFIBROSA Y METODOS PARA PREPARARLOS			

.(57)

REIVINDICACIONES

- 1 Un sistema surfactante que comprende celulosa microfibrosa en una concentracion de entre 0,05% y 1,0% (p/p), surfactante de entre 51% y 99% (p/p surfactante activo) y un particulado.
- 10 Método para preparar un sistema surfactante que comprende
combinar celulosa microfibrosa con agua y mezclar,
agregar surfactante y luego mezclar,
agregar particulados y luego mezclar,
en donde el sistema resultante es claro y los particulados están en suspensión en su interior

Sistemas espesados con surfactantes que comprenden celulosa microfibrosa y métodos para prepararlos

ANTECEDENTES DE LA INVENCION

Los productos basados en surfactantes como jabones corporales, champús, baños de burbujas, detergentes para máquinas lavaloza, detergentes para ropa, para automóviles, limpiadores de inodoros, concentrados surfactantes, agentes espumantes para combatir el fuego, entre otros, con frecuencia se espesan al utilizar una alta concentración de surfactantes, al combinar surfactantes sinérgicos con efecto en la viscosidad o combinando los surfactantes con pequeñas cantidades de sales, como las sales de sodio. Con estas formulaciones se obtienen productos de alta viscosidad que parecen ricos y uniformes, pero que están limitados porque no producen suficiente viscosidad de corte bajo para permitir la suspensión de partículas. Tales particulados podrían incluir agentes estéticos (perlas decorativas, nacarados, burbujas de aire, perlas con fragancias, etc.) o ingredientes activos (enzimas insolubles, activos encapsulados como cremas humectantes, zeolitas, agentes exfoliantes (por ejemplo, ácidos alfa-hidroxilo y/o glicólico o perlas de polietileno), vitaminas (por ejemplo, vitamina E), etc., o ambos.

Los espesantes convencionales y elementos en suspensión como goma xantana, carboximetilcelulosa (CMC), hidroxietilcelulosa (HEC), hidroxipropilmetilcelulosa (HPMC) y muchos tipos de poliacrilatos no funcionan bien con niveles de surfactantes altos o en sistemas espesados con surfactantes y, con frecuencia, generan una pérdida de transparencia debido a enturbiamiento, gelificación y/o separación de fase o falta de propiedades para una suspensión suficiente. Por ejemplo, la goma xantana brinda excelentes propiedades de suspensión en ciertas formulaciones de jabones corporales con bajo espesamiento con surfactantes pero, a menudo, la goma pierde su capacidad de suspensión en sistemas con espesamiento de surfactantes alto, lo que suele producir un aspecto irregular y turbio, y una textura granulada o grumosa. Los productos con celulosa (CMC, HEC, HPMC, etc.), como otro ejemplo de espesantes convencionales, generan una suspensión irregular y tienen limitaciones significativas con respecto a las compatibilidades del surfactante. Sin embargo, los sistemas de acrilatos son comunes; estos sistemas no siempre logran un nivel de claridad suficiente, requieren altas

6

concentraciones de polímeros y no se consideran naturales. Con frecuencia, las sales pueden aumentar la viscosidad de corte alto en sistemas espesados con surfactante, pero no otorgan una capacidad de suspensión a largo plazo.

En la actualidad hay un deseo de que la industria de productos para el consumidor suministre sistemas transparentes espesados con surfactantes con particulados en suspensión, al igual que un elemento de suspensión para sistemas con surfactante alto donde muchos espesantes alternos no funcionarán.

Se ha descubierto que la celulosa microfibrosa (MFC), derivada de bacterias o de otro modo, puede emplearse para brindar suspensión de particulados en sistemas espesados con surfactantes, lo mismo que en formulaciones con concentraciones de surfactante alto. También se descubrió que la MFC puede utilizarse para este propósito con o sin coagentes. Cuando se utiliza celulosa microfibrosa derivada de bacterias, se pueden eliminar los desechos celulares lo cual produce soluciones transparentes a niveles de uso típicos.

La celulosa microfibrosa parece no afectarse por el desarrollo de micelas en el surfactante y mantiene una buena suspensión en estos sistemas. La celulosa microfibrosa es única en su capacidad para funcionar en estos sistemas, principalmente debido a que se dispersa en lugar de solubilizarse, logrando con ello las propiedades de suspensión deseadas en formulaciones que de otro modo presentarían enturbiamiento y /o precipitación que se ve con frecuencia usando polímeros solubilizados alternos.

RESUMEN DE LA INVENCION

Se describen sistemas surfactantes que comprenden celulosa microfibrosa. "Sistemas surfactantes" pretende incluir pero no está limitado a sistemas espesados con surfactantes y sistemas con surfactante alto. Celulosa microfibrosa (MFC) incluye MFC preparada mediante fermentación microbiana o MFC preparada con fibras de celulosa con fibras de celulosa de cereales, madera o algodón, deterioradas /modificadas mecánicamente. Cuando se utiliza celulosa microfibrosa derivada de bacterias, se pueden eliminar los desechos celulares lo que resulta en soluciones transparentes a niveles de uso típicos. La presente invención utiliza surfactantes para lograr un sistema muy espeso (altamente viscoso), con velocidades de corte alto con particulados suspendidos en su interior mediante el uso de celulosa microfibrosa.

N

La concentración de surfactante de estos sistemas oscila entre 5% y 95% (p/p surfactante activo), en donde la concentración específica es dependiente del producto. Los jabones corporales normalmente contienen entre 5% y 15% (p/p) de surfactante, los jabones líquidos para loza normalmente contienen entre 20% y 40% (p/p) de surfactante (con 40% en un producto "ultra concentrado), y los detergentes para ropa normalmente contienen entre 15% y 50% (p/p) de surfactante. Los concentrados surfactantes industriales (para dilución posterior por fabricación o el consumidor) pueden tener niveles de surfactantes casi de 100% para surfactantes no iónicos y en ocasiones más de 50% para surfactantes aniónicos. Estos concentrados se pueden usar en la fabricación de productos para el consumidor como jabones para baño y champús o para aplicaciones como espumas contra el fuego, donde el surfactante es diluido en uso. La MFC puede agregarse a estos concentrados para dar un límite elástico al concentrado o al sistema diluido. La MFC está presente en concentraciones de entre 0,05% y 1,0%, pero la concentración dependerá del producto deseado. Por ejemplo, mientras se prefiere de 0,06% (p/p) de MFC para suspender pequeñas burbujas de aire en un sistema surfactante al 80%, se prefiere de 0,078% para suspender burbujas de aire en un sistema surfactante al 99% y se prefiere de 0,150% (p/p) para suspender burbujas de aire o perlas en un sistema que contiene surfactante al 40% (p/p). Además, la concentración de MFC se ajustará según si se desea un sistema altamente transparente. Específicamente, un jabón corporal muy transparente de entre 5% y 15% (p/p surfactante activo) se puede alcanzar con un nivel de MFC de entre 0,055 y 0,25% (p/p surfactante activo).

Los particulados en suspensión podrían incluir agentes estéticos (perlas decorativas, nacarados, burbujas de aire, perlas de fragancia, etc.) o ingredientes activos (enzimas insolubles, activos encapsulados como cremas humectantes, zeolitas, agentes exfoliantes (por ejemplo, ácidos alfa-hidroxilo y/o glicólico o perlas de polietileno), vitaminas (por ejemplo, vitamina E) etc., o ambos. Otros particulados adecuados serían evidentes para una persona versada en la técnica.

La invención también está dirigida al uso de coagentes y/o agentes de coprocesamiento como CMC, xantana y/o goma guar con la celulosa microfibrosa en los sistemas surfactantes descritos en el presente documento. Las mezclas de celulosa microfibrosa son productos de celulosa microfibrosa que contiene coagentes. Se describen dos mezclas de MFC, goma xantana y CMC en una proporción de 6:3:1, y MFC, goma guar y CMC en una proporción

de 3:1:1. Estas mezclas permiten que la MFC sea preparada como un producto seco que puede ser "activado" con corte alto o mezcla extensional alta en agua u otras soluciones a base de agua. La "activación" ocurre cuando las mezclas de MFC se agregan al agua y los coagentes/agentes de coprocesamiento son hidratados. Después de la hidratación de los coagentes/agentes de coprocesamiento, por lo general se necesita corte alto para dispersar efectivamente las fibras de celulosa microfibrosa, para producir una red funcional tridimensional que presente un límite de elasticidad verdadero. Inesperadamente, el coagente y/o los agentes de coprocesamiento CMC, xantana y/o goma guar presentes en estas mezclas de celulosa microfibrosa parecen mantenerse solubilizados (después de la activación en agua) en muchas formulaciones con surfactante alto, a pesar de su falta general de compatibilidad en los sistemas con surfactante alto, muy probablemente debido al bajo nivel de uso de estos polímeros en estas formulaciones con MFC.

La invención está dirigida además a métodos para hacer los sistemas de surfactantes descritos, con o sin coagentes y/o agentes de coprocesamiento.

DESCRIPCIÓN DE LAS DIFERENTES VISTAS DE LOS DIBUJOS

El resumen anterior se entenderá mejor cuando se lea junto con la Descripción Detallada de la Invención.

DESCRIPCION DETALLADA DE LA INVENCION

Se prepararon soluciones con niveles de surfactante alto, usando celulosa microfibrosa con y sin coagentes. El pH de los sistemas descritos en el presente documento oscila entre 2 y 12.

EJEMPLO 1

Una solución espesa que contenía surfactante no iónico al 80% se preparó con 0,1% de mezcla de celulosa microfibrosa (mezcla MFC/Santana/CMC 6:3:1). Primero se preparó un concentrado que contenía mezcla de celulosa microfibrosa al 0,5% (mezcla MFC/Santana/CMC 6:3:1) en agua desionizada. De esta solución se introdujeron 40 g en un vaso de laboratorio de 250 ml y luego se agregaron lentamente 160 g de Triton® X-100 no diluido (~100% Octoxinol-9 activo de Union Carbide) mezclando a 600 rpm con una paleta

mezcladora jiffy. La solución resultante presentó buena claridad ante inspección visual y poseía la capacidad para mantener en suspensión perlas de polietileno, encapsulados de gelatina, perlas de goma gellan y burbujas de aire. El valor de elasticidad fue de 0,33 Pa (medido con un Reómetro de elasticidad Brookfield®) con un pH de 5,3

EJEMPLO 2

Una solución espesada que contenía surfactante no iónico al 80% se preparó con una mezcla de celulosa microfibrosa al 0,1% (mezcla MFC/xantana/CMC 6:3:1). Primero se preparó un concentrado que contenía mezcla de celulosa microfibrosa al 0,5% (mezcla MFC/xantana/CMC 6:3:1) en agua desionizada. En un vaso de laboratorio de 250 ml se pusieron 40 g de esta solución y se agregaron lentamente 160 g de Tween® 20 no diluido (~100% de Polisorbato 20 activo de ICI) mezclando a 600 rpm usando una paleta mezcladora jiffy. La solución resultante presentó buena claridad ante inspección visual y poseía la capacidad para mantener en suspensión perlas de polietileno, encapsulados de gelatina, encapsulados de goma arábica y burbujas de aire. El valor de elasticidad fue de 0,11 Pa (medido con un Reómetro de elasticidad Brookfield®) con un pH de 6,0.

EJEMPLO 3

Una solución espesada que contenía surfactante no iónico al 99% se preparó usando una versión de torta húmeda de celulosa microfibrosa. Se agregó torta húmeda al 0,78% a Triton X-100 no diluido y se mezcló en una licuadora Oster® a velocidad para "licuar" (máxima velocidad) durante 5 minutos. La actividad (% de sólidos) de esta torta húmeda de MFC fue de 16%, de modo que el nivel MFC activo fue 0,125% en el surfactante. Ante inspección visual, la solución resultante exhibió buena claridad y poseía la capacidad para mantener en suspensión perlas de polietileno, encapsulados de gelatina, encapsulados de goma arábica y burbujas de aire. A la solución se le sacó el aire al vacío y se tomó el límite de elasticidad. Ante inspección visual, la solución resultante exhibió buena claridad con una turbiedad ligera y un límite de elasticidad de 14,6 Pa.

EJEMPLO 4

10

Se preparó una solución espesa que contenía surfactante no iónico al 99% usando la versión de torta húmeda de celulosa microfibrosa. Se agregó torta húmeda al 0,78% a Tween®20 no diluido y se mezcló en una licuadora Oster® para "licuar" (velocidad máxima) durante 5 minutos. La actividad (% de sólidos) de esta torta húmeda de MFC fue de 16%, resultando en un nivel de MFC activa de 0,125% en el surfactante. Ante inspección visual, la solución resultante exhibió buena claridad y poseía la capacidad para mantener en suspensión perlas de polietileno, encapsulados de gelatina, encapsulados de goma arábica y burbujas de aire. A la solución se le sacó el aire al vacío y se determinó el límite de elasticidad. Ante inspección visual, la solución resultante exhibió buena claridad con algo de turbiedad y un límite de elasticidad de 17,8 Pa.

REIVINDICACIONES

1. Un sistema surfactante que comprende celulosa microfibrosa en una concentración de entre 0,05% y 1,0% (p/p), surfactante de entre 51% y 99% (p/p surfactante activo) y un particulado.
2. El sistema surfactante de acuerdo con la reivindicación 1, en donde la celulosa microfibrosa está presente en 0,06%.
3. El sistema surfactante de acuerdo con la reivindicación 1, en donde la celulosa microfibrosa está presente en 0,075%.
4. El sistema surfactante de acuerdo con la reivindicación 1, en donde la celulosa microfibrosa está presente en 0,125%.
5. El sistema surfactante de acuerdo con la reivindicación 2, en donde el surfactante está presente en 80% (p/p surfactante activo).
6. El sistema surfactante de acuerdo con la reivindicación 5, comprende además burbujas de aire en suspensión en su interior.
7. El sistema surfactante de acuerdo con la reivindicación 4, en donde el surfactante está presente en 99% (p/p surfactante activo).
8. El sistema surfactante de acuerdo con la reivindicación 5, en donde el pH está entre 3 y 11.
9. El sistema surfactante de acuerdo con la reivindicación 7 en donde el pH está entre 3 y 11.
10. Método para preparar un sistema surfactante que comprende
combinar celulosa microfibrosa con agua y mezclar,
agregar surfactante y luego mezclar,
agregar particulados y luego mezclar,
en donde el sistema resultante es claro y los particulados están en suspensión en su interior.
11. El método de la reivindicación 10 en donde la celulosa microfibrosa está presente en una concentración de entre 0,05% y 1,0% (p/p), y el surfactante está presente entre 51% y 99% (p/p surfactante activo).
12. El método de la reivindicación 10 en donde la celulosa microfibrosa está presente en 0,06%.
13. El método de la reivindicación 10, en donde la celulosa microfibrosa

está presente en 0,075%.

14. El método de la reivindicación 10, en donde la celulosa microfibrosa está presente en 0,125%.

15. El método de la reivindicación 10, en donde el surfactante está presente en 80% (p/p surfactante activo).

16. El método de la reivindicación 11, en donde el surfactante está presente en 99% (p/p surfactante activo),



No. 09-063360- -00000-0000

Fecha: 2009-06-18 15:30:59 Dep. 2020 NUECREACION
Tra. 11 PATENTEIYII Evt: 378 FASENACIONALI
Act. 411 PRESENTACION Folios: 12

REQUISITOS MÍNIMOS PARA ADMISIÓN A TRAMITE PCT

PATENTE DE INVENCION

[✓]

MODELO DE UTILIDAD []

- ◆ Indicación de que se solicita la concesión de una patente [✓]
- ◆ Datos de identificación del solicitante o de la persona que presenta la solicitud [✓]
- ◆ Descripción de la invención [✓]
- ◆ Dibujos de ser estos pertinentes [✓]
- ◆ Comprobante de pago de las tasas establecidas [✓]

COMPLETA []

INCOMPLETA []

DISEÑO INDUSTRIAL []

- ◆ Indicación de que se solicita el registro de Diseño Industrial []
- ◆ Datos de identificación del solicitante o de la persona que presenta la solicitud []
- ◆ Representación gráfica y fotográfica del Diseño Industrial o muestra del material que incorpora el diseño []
- ◆ Comprobante de pago de las tasas establecidas []

COMPLETA []

INCOMPLETA []

ESQUEMA DE TRAZADO []

- ◆ Indicación de que se solicita el registro de un Esquema de Trazado []
- ◆ Datos de identificación del solicitante o de la persona que presenta la solicitud []
- ◆ Representación gráfica del esquema trazado []
- ◆ Comprobante de pago de las tasas establecidas []

COMPLETA []

INCOMPLETA []

SPINER BARRERA

Firma Responsable

Fecha Junio -18-9

Carrera 13 No. 27-00 Piso 5,7y10'
Conmutador: 3 82 0840
Fax: 3505220
E-mail: info@sic.gov.co
www.sic.gov.co
Bogotá D.C. - Colombia

REPUBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Bogotá,
2020

Doctor(a)
CASTILLO GIBSONE LUIS FELIPE

REFERENCIA	Radicación No.	9 63360
	Solicitud internacional	PCT/US2007/087229
	Fecha inicio fase nacional	15/07/2009
	Trámite	11
	Evento	378
	Actuación	430
	Oficio No.	08478

Como resultado del examen de forma, realizado con fundamento en el artículo 38 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, artículo 27 del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT), regla 51 bis del Reglamento y Circular Única de la Superintendencia de Industria y Comercio, se le comunica que:

1. La solicitud no contiene el poder debidamente otorgado, con el lleno de los requisitos exigidos por los artículos 63 y subsiguientes del Código de Procedimiento Civil. Adicionalmente, deberá presentar el documento que acredita la existencia y representación legal de la sociedad solicitante, cuando ésta fuere persona jurídica.

2. La solicitud no contiene la copia del documento en que consta la cesión del derecho a la patente del inventor al solicitante o a su causante, conforme a lo establecido por el artículo 26 literal k) de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina. Cuando se trate de documentos otorgados en el extranjero, estos deberán legalizarse de conformidad con lo dispuesto por los artículos 259 y 260 del Código de Procedimiento Civil. Cuando se trate de las declaraciones a que hace referencia la Regla 4.17 ii) del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes PCT., el alcance de las tales declaraciones se determinará según indiquen claramente una cesión de derechos del inventor al solicitante o su causante, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 5.2.15 del Capítulo Quinto, Título X de la Circular Única de Superintendencia de Industria y Comercio.

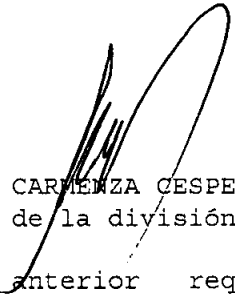
En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 39 de la Decisión 486, se le requiere para que dentro del término de dos meses siguientes a la fecha de notificación del presente oficio, complete los requisitos anteriormente enunciados. En caso de no dar cumplimiento al presente requerimiento, la solicitud se considerará abandonada y perderá su prelación.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2, literal e), del capítulo quinto del título primero de la Circular Unica No.10 de 2001.

Continúa en la página siguiente...

REPUBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Radicación No.: 9 63360



ALIX CARMONA CESPEDES DE VERGEL
Jefe de la división de Nuevas Creaciones

El anterior requerimiento fue notificado por fijación en lista de
fecha 24 JUL 2009
jfernand

REPUBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Bogotá,
2020

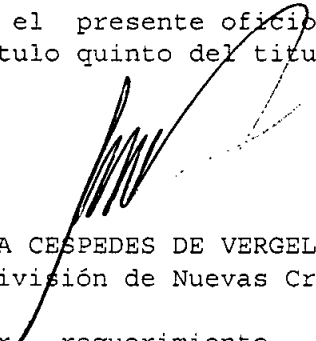
Doctor(a)
CASTILLO GIBSON LUIS FELIPE
Apoderado(a) y/o Representante de
CP KELCO U.S., INC.

REFERENCIA	Radicación No.	9 63360
	Solicitud internacional	PCT/US2007/087229
	Fecha inicio fase nacional	15/07/2009
	Trámite	11
	Evento	378
	Actuación	430
	Oficio No.	08479

Teniendo en cuenta que el capítulo reivindicatorio presentado excede de quince reivindicaciones, es necesario que cancele la tasa establecida por cada reivindicación adicional presentada, de conformidad con lo dispuesto en la resolución de tasas vigente para la fecha de presentación de la solicitud, so pena de que no sean tenidas en cuenta dentro del presente trámite administrativo.

En consecuencia, con fundamento en lo previsto por el artículo 12 del Código Contencioso Administrativo, se le requiere para que dentro del término de dos (2) meses siguientes a la fecha de notificación del presente oficio atienda el requerimiento aquí señalado. Lo anterior, con el alcance que para tal efecto establece el artículo 13 de la misma codificación, respecto de las reivindicaciones adicionales.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2, literal e), del capítulo quinto del título primero de la Circular Única N° 10 de 2001.


ALIX CARMENZA CESPEDES DE VERGEL
Jefe de la división de Nuevas Creaciones

El anterior requerimiento fue notificado por fijación en lista de
fecha 24 JUL. 2009
jfernand